



**2021/2129(DEC)**

28.1.2022

## **OPINIÓN**

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Instituto Europeo de la Igualdad de Género para el ejercicio 2020 (2021/2129(DEC))

Ponente de opinión: Samira Rafaela

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que, de conformidad con el artículo 8 del TFUE, la Unión debe tener como objetivo eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad en todas sus actividades, con lo que se crea el principio de integración de la perspectiva de género, incluso a través de la presupuestación con perspectiva de género en todos los niveles del procedimiento presupuestario;
  - B. Considerando que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la pandemia de COVID-19, en especial las mujeres que trabajan en empleos precarios, sectores feminizados y la economía informal, así como aquellas afectadas por un aumento de la violencia de género y el acoso, los cuidados y las responsabilidades domésticas no remunerados y desiguales, y un acceso restringido a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; que la pandemia de COVID-19 amenaza con hacer retroceder los avances en materia de igualdad de género, especialmente en los Estados miembros con unos indicadores de igualdad de género más bajos antes de la pandemia; que el índice de igualdad de género 2021 registró un minúsculo incremento de apenas 0,6 puntos respecto al año anterior<sup>1</sup>;
1. Recuerda que el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) se creó para contribuir a la promoción de la igualdad de género en la Unión y reforzarla, así como para apoyar la integración de la igualdad de género en todas las políticas de la Unión y en las políticas nacionales derivadas; reconoce la especialización y la gran experiencia técnica del EIGE en estudios, investigación, recopilación de datos de alta calidad, desarrollo de instrumentos metodológicos y evaluación de las políticas nacionales, en especial en lo relativo a la violencia de género y los feminicidios en todos los Estados miembros de la Unión; recuerda que, especialmente en el contexto del impacto de la pandemia de COVID-19 en la igualdad de género y el retroceso de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, el EIGE necesita más recursos presupuestarios y humanos, incluida una mayor dotación de personal, a fin de desempeñar adecuadamente sus funciones;
  2. Acoge favorablemente la cooperación en curso entre el EIGE y la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento (en lo sucesivo, «Comisión FEMM»), y en particular la contribución del EIGE al trabajo en curso de la Comisión FEMM por ejemplo sobre las consecuencias de la pandemia de COVID-19, la violencia de género, la igualdad salarial, la presupuestación con perspectiva de género y el desarrollo de una herramienta parlamentaria sensible a las cuestiones de género; destaca la valiosa contribución que el EIGE puede hacer a todas las comisiones del Parlamento, y anima a este a que establezca una cooperación cada vez más estrecha con el EIGE; alienta la colaboración entre el EIGE y otras agencias de la Unión; acoge con satisfacción la labor continua del EIGE respecto al índice de igualdad de género, que es

---

<sup>1</sup> <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2021>

una valiosa herramienta para realizar un seguimiento del progreso de la igualdad de género en toda la Unión;

3. Toma nota de que la pandemia de COVID-19 tuvo una leve repercusión en los porcentajes de ejecución presupuestaria del EIGE para 2020, que de todos modos permanecieron elevados, con el 97,75 % en 2020 (frente al 98,96 % en 2019) para los créditos de compromiso, y un 74,82 % (frente al 82,5 % en 2019) para los créditos de pago;
4. Reconoce un aumento de los gastos operativos prorrogados del EIGE hasta el 49,49 % en 2020 (frente al 28,01 % en 2019);
5. Señala que, en su informe anual sobre las agencias de la Unión para el ejercicio 2020<sup>2</sup>, el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») confirmó que las cuentas anuales del EIGE presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, sus flujos de tesorería y los cambios en sus activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha; toma nota de que, según el Tribunal, los ingresos y los pagos subyacentes a las cuentas anuales del EIGE correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos; toma nota de las respuestas del EIGE al Tribunal en lo relativo a los procedimientos utilizados para seleccionar y contratar a expertos externos; toma nota de que el EIGE no ha divulgado información sobre los pagos de la Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación de la Comisión (DG NEAR), y pide al EIGE que se asegure de facilitar toda la información pertinente a este respecto en el futuro; espera una mayor cooperación entre el EIGE y el Tribunal como respuesta a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el trabajo a través de empresas de trabajo temporal<sup>3</sup>;
6. Recomienda, sobre la base de los datos actualmente disponibles, que se apruebe la gestión de la directora del EIGE en la ejecución del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2020.

---

<sup>2</sup> [https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/AGENCIES\\_2020/AGENCIES\\_2020\\_ES.pdf](https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/AGENCIES_2020/AGENCIES_2020_ES.pdf)

<sup>3</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:62019CJ0948>

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	25.1.2022
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                29 - :                4 0 :                3
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Isabella Adinolfi, Simona Baldassarre, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Annika Bruna, Margarita de la Pisa Carrión, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Helène Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Livia Járóka, Arba Kokalari, Alice Kuhnke, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Karen Melchior, Andželika Anna Możdżanowska, Maria Noichl, Sandra Pereira, Pina Picierno, Sirpa Pietikäinen, Samira Rafaela, Evelyn Regner, Diana Riba i Giner, Eugenia Rodríguez Palop, María Soraya Rodríguez Ramos, Christine Schneider, Sylwia Spurek, Jessica Stegrud, Isabella Tovaglieri, Hilde Vautmans, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Marco Zullo
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Cyrus Engerer, Kira Marie Peter-Hansen, Irène Tolleret

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

29	+
PPE	Isabella Adinolfi, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Arba Kokalari, Sirpa Pietikäinen, Christine Schneider, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
Renew	Karen Melchior, Samira Rafaela, María Soraya Rodríguez Ramos, Irène Tolleret, Hilde Vautmans, Marco Zullo
S&D	Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Cyrus Engerer, Helène Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Maria Noichl, Pina Picierno, Evelyn Regner
The Left	Sandra Pereira, Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Alice Kuhnke, Kira Marie Peter-Hansen, Diana Riba i Giner, Sylwia Spurek

4	-
ECR	Andželika Anna Mozdzanowska, Jessica Stegrud, Margarita de la Pisa Carrión
ID	Annika Bruna

3	0
ID	Simona Baldassarre, Isabella Tovaglieri
NI	Livia Járóka

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones